

Quinto.—Modificación de la estructura del órgano de administración de dos Administradores solidarios a un Administrador único; y consecuente modificación de los Artículos 13, 25 y 27 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Cese de don Axel Gassmann como Administrador solidario de la sociedad y nombramiento del mismo como Administrador único.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta celebrada.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en los artículos 104 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y que, de conformidad con el artículo 112 y 212 del mismo cuerpo legal, se informa a los accionistas que podrán obtener de la sociedad con carácter previo y en la propia Junta, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como las informaciones y aclaraciones precisas y formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

El Vendrell, 16 de enero de 2006.—El Administrador solidario, don Axel Frijthof Gassmann.—1.958.

## FIRSA II INVERSIONES RIOJANAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas de Firs II Inversiones Riojanas, S. A., que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 7 de Marzo de 2006, a las diez horas, en el Centro Cultural «La Merced», Calle Marqués de San Nicolás, 109, de Logroño, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de consejero.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Logroño, 18 de enero de 2006.—Juan Antonio Soriano, Secretario Consejo Administración.—2.564.

## GAKUSEI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## GAKUSEI INVESTMENTS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades de Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas al socio único de «Gakusei, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente) y de «Gakusei Investments, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (Sociedad absorbida), en fecha 13 de enero de 2006 el socio único de las referidas sociedades decidió la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Gakusei Investments, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (Sociedad absorbida) por «Gakusei, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 13 de enero de 2006.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Ferran Soriano Compte.—2.307. 2.ª 24-1-2006

## GALIA, S. A. (Sociedad absorbente)

## INVEST A.G., S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta General Extraordinaria e Universal de Accionistas de la Sociedad Galia, Sociedad Anónima, y el Accionista único de la sociedad Invest A.G. Sociedad Anónima Unipersonal, acordaron, respectivamente, el 28 de diciembre de 2005, la fusión de Galia, Sociedad Anónima e Invest A.G., Sociedad Anónima Unipersonal, por absorción de ésta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, conforme a los Balances de Fusión de ambas compañías cerrados a 30 de septiembre de 2005 y al proyecto de Fusión de fecha 11 de noviembre de 2005.

Se hace constar que los accionistas y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—Los Administradores solidarios de Galia, S.A. e Invest A.G., S.A. Unipersonal, D. José Joaquín Aguirre Ormaechea y D. Pedro Luis Aguirre Ormaechea.—1.911. 2.ª 24-1-2006

## GARCÍA-CAIRÓ Y POCH, AUDITORES, S. L. (Sociedad cedente)

## PLETA AUDITORES, S. L. (Sociedad cesionaria)

### Anuncio de cesión global de activo y pasivo

La Junta General y Universal de socios de García-Cairó y Poch, Auditores, Sociedad Limitada, celebrada el 21 de diciembre de 2005, acordó la disolución sin liquidación de la sociedad con cesión global de su activo y del pasivo a favor del socio único Pleta Auditores, Sociedad Limitada, que se subrogará en todos sus derechos y obligaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil se advierte expresamente a los acreedores de ambas sociedades que tienen el derecho de obtener en el domicilio social de cualquiera de ellas, el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho a oponerse a la cesión, en el plazo de 1 mes contado desde la fecha del último anuncio publicado en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 9 de enero de 2006.—El Administrador único de García Cairó y Poch, Auditores, Sociedad Limitada, M.ª Dolores Poch Vilaplana.—El Consejero Delegado de Pleta Auditores, Sociedad Limitada, Miguel Lozano Rodríguez.—2.556.

## GIL GO, S. A. (Sociedad escindida)

## EUDOPRIX, S. L.

## DIYORAL, S. L.

## IBERPERCOS, S. L.

## (Sociedades beneficiarias de la escisión)

### Acuerdo de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las socie-

dades mercantiles Gil Go, Sociedad Anónima, Diyoral, Sociedad Limitada, Iberpercos, Sociedad Limitada y Eudoprix, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de diciembre de 2005, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de Gil Go, Sociedad Anónima, mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en las ramas de actividad de venta menor de juguetes, venta menor de pinturas y alquileres, siendo beneficiarias de la escisión, Eudoprix, Sociedad Limitada, Diyoral, Sociedad Limitada, e Iberpercos, Sociedad Limitada, respectivamente, quienes adquirirán todos los derechos y obligaciones integrantes de las partes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito en fecha 12 de septiembre de 2005, por el órgano de administración de las mencionadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de septiembre de 2005, con la determinación de la reducción de fondos subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 10 de enero de 2006.—Los Administradores de Gil Go, Sociedad Anónima (escindida), y de Eudoprix, Sociedad Limitada, Diyoral, Sociedad Limitada, e Iberpercos, Sociedad Limitada, (beneficiarias de la escisión), Eudósio Gil Sánchez e Isabel Gómez López.—2.318. 2.ª 24-1-2006

## GST 1111 CONSTRUCCIONES, S. A.

### Balance final de la entidad al 20 de mayo de 2005

La Junta general extraordinaria de socios celebrada con carácter universal el día 20 de mayo de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneamente de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.806.925,51
Total Activo .....	1.806.925,51
Pasivo:	
Capital .....	60.101,40
Reservas .....	203.841,99
Socios .....	1.542.982,12
Total Pasivo .....	1.806.925,51

Lo que se publica a efectos previstos en la Ley.

Valencia, 20 de mayo de 2005.—Carlos Turro Homedes, Administrador único.—2.593.

## HARINERA SÁNCHEZ GASCÓN, S. A.

### Ampliación de capital

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, en primera convocatoria, el día 10 de diciembre de 2005, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 300.600,00 euros.

b) Acciones a emitir: 1.002 acciones al portador, números 1 al 1.002, ambos inclusive, que constituirán la serie «C», de valor nominal de 300 euros.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se reconoce el derecho de suscripción preferente a todos los accionistas de la sociedad, en proporción a las acciones que detenta cada uno de ellos al día de celebración de la Junta en que se acordó el aumento de capital, teniendo un plazo de un